



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: Rad. 54-518-31-84-002-2021-00158-00
Ejecutivo Alimentos

Agréguese al proceso la respuesta dada por la Coordinadora GIT Administrativo y Financiero de la Agencia Nacional de Infraestructura a la orden de embargo del salario del demandado, y póngase en conocimiento de la demandante vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ARIEL MAURICIO PEÑA BLANCO

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE
PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA**

Pamplona, Hoy **31 de enero del 2022**, a las 7:00 A.M. se notificó el auto anterior por anotación en estado No. 006, en la página de la Rama Judicial, con inserción del mismo para su consulta.

La Secretaria, MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE PÁEZ

Firmado Por:

**Ariel Mauricio Peña Blanco
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia**

Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbe49a6925bb6c4906f8f52092a1765158d949a40e27ac0886e8e819cd00a388**

Documento generado en 28/01/2022 08:23:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>